SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 74 DE 2019
(Octubre 25)

Señores
REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES, DEFENSORES DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Referencia: Modificación a la Carta Circular 57 de agosto 13 de 2019, mediante la cual se informó la rentabilidad a utilizar en el traslado de recursos del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, del mes de julio de 2019.

Apreciados señores:

Esta Superintendencia considera necesario modificar la carta circular 57 de agosto 13 de 2019, mediante la cual se informó la rentabilidad a utilizar en el traslado de recursos del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, del mes de julio de 2019, en razón a que la Bolsa de Valores de Colombia ajustó los precios de los índices COLTES para el período comprendido entre el 2 de julio y el 18 de septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia informa que la rentabilidad recalculada para el mes de julio de 2019 a tener en cuenta para el traslado de los recursos pensionales del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad es del 1.29% efectivo mensual.

Cordialmente,

LUIS FELIPE JIMENEZ SALAZAR
Superintendente Delegado para Pensiones

411000